



Alcaldía de Medellín  
**ESU**  
Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado Externo No 202020313

Medellín, 3 de Febrero de 2020

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 4  
Radicado original: 202010047540  
Fecha: 2020/02/06 11:25 AM  
Responsable: AURA EUNICE MARIN SANTA  
SECRETARIA DE HACIENDA



Doctor  
**OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ**  
Secretaría de Hacienda – Municipio de Medellín  
Presidente COMFIS Medellín

**Asunto: Liquidación del Presupuesto año 2020**

Respetado Secretario,

Conforme las disposiciones generales contenidas en el artículo 3° de la Resolución 201950118779 – COMFIS 109 del 16 de Diciembre de 2019, "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU para la vigencia fiscal 2020", se adjunta a este comunicado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.

**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU

Proyectó: Sandra Lucía Zapata Grisales - Líder de programa - Unidad de Presupuesto  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado – Unidad de Gestión jurídica  
Aprobó: Sandra Cecilia Morales Camacho - Subgerente Administrativa y Financiera



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín  
ESU  
Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado: R 202000000395  
Fecha: 2020/02/06 11:48 AM  
Enviado a 1113  
GLORIA JOSEFA NUNEZ RAMIREZ



Radicado Externo No 202020313

Medellín, 3 de Febrero de 2020

Doctora  
**GLORIA JOSEFA NÚÑEZ RAMÍREZ**  
Contralor Auxiliar  
**CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

**Asunto: Liquidación del Presupuesto año 2020**

Respetada contralora,

Conforme las disposiciones generales contenidas en el artículo 3° de la Resolución 201950118779 – COMFIS 109 del 16 de Diciembre de 2019, "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU para la vigencia fiscal 2020", se adjunta a este comunicado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.

En cuanto a la fecha de presentación de la Liquidación de Presupuesto, en el numeral 5°, la misma resolución expresa lo siguiente: "(...) La Ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y al Departamento Administrativo de Planeación a más tardar el **15 de Febrero de cada año (...)**", (negrillas fuera de texto). Teniendo en cuenta el cambio de administración y los trámites requeridos dentro de la entidad, por favor otorgar como plazo máximo el descrito en el COMFIS y que sea armonizado con el solicitado en la Resolución No 079 DE 2019.

**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU

Proyectó: Sandra Lucía Zapata Grisales - Líder de programa - Unidad de Presupuesto  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica  
Aprobó: Sandra Cecilia Morales Camacho - Subgerente Administrativa y Financiera



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)